



¿EL MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS DE LA REPUBLICA DE CUBA, dictó el 20 de octubre de 2023 la RESOLUCIÓN 246/2023 y en su RESUELVO PRIMERO numeral 3. Faculto a los Consejos de la Administración municipales a reducir con carácter excepcional hasta un treinta y cinco por ciento, el importe de las obligaciones tributarias por conceptos de impuestos sobre Ventas y Servicios y sobre los Ingresos Personales que deben pagar los trabajadores por cuenta propia, que ejerzan sus actividades en zonas rurales de difícil acceso y montañosas, por las condiciones en que el contribuyente ejerce la actividad o por la necesidad de prestar un servicio público a bajos precios, previa evaluación de conjunto con la Oficina de Administración Tributaria del municipio”.

??Para ello el Intendente del Municipio Las Tunas indicó en fecha 6 de noviembre de 2023, se realizara en los Organismos de Comunales, alimenticia y Educación en lo relacionado a los Trabajadores por cuenta propia que prestan servicios de transportación de desechos sólidos y los de alimentos en tales entidades para evaluar la aplicación de lo dispuesto en la mencionada norma



?En reunión ordinaria del Consejo de la Administración Municipal en #LasTunas posterior a la propuesta y evaluación de la Dirección Municipal de los Servicios Comunes y la Oficina de la Administración Tributaria del municipio sobre los trabajadores por cuenta propia que ejercen sus actividades en zonas rurales de difícil acceso por las condiciones en que los contribuyentes ejercen la actividad que en estos casos están los carretoneros que tienen el organismo de comunales contratados, atendiendo a las facultades otorgadas por la resolución 246 del 2023 del Ministerio de finanzas y precio el Consejo de la Administración acuerda

?Primero: reducir con carácter excepcional un 35% el importe de las obligaciones tributarias por concepto de impuesto sobre ventas y servicios y sobre los ingresos personales que deben pagar los trabajadores por cuenta propia, en el cual se beneficiarán 96 carretoneros

?Segundo mantener el carácter excepcional de los contribuyentes mientras mantengan el vínculo con el organismo comunales y para ello realizarán notificaciones a la oficina de la ONAT una vez que se modifique su ubicación laboral